

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

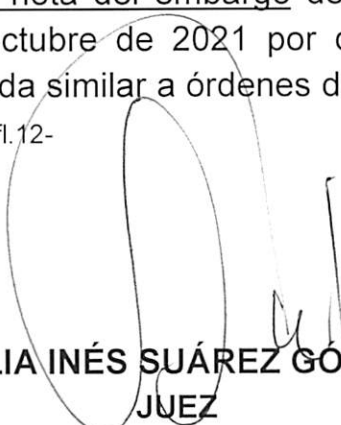
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00280

DEMANDANTE : HUMBERTO MONTAÑO

DEMANDADO : OMAR JAVIER GARCÍA RÍOS

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada, la comunicación procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio y que obra dentro del ejecutivo número 2018-00042 que adelanta en ese Despacho Judicial el señor Carlos Arturo Marciales Leguizamón contra el señor Omar Javier García Ríos, donde da a conocer que no fue posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado con oficio 1838 del 05 de octubre de 2021 por que en ése proceso ya se encuentra registrada medida similar a órdenes de los Juzgados 84 y 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.-fl.12-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ